Barranquilla DEIP, junio 22 de 2023

Señor
LUIS EDUARDO RESPREPO SALCEDO
DIRECTOR- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO - INDEPORTES
La Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 20230061

Cordial Saludo,

A través del presente medio solicito muy amablemente que se realice adición No.1 al contrato No. **20230061**, suscrito con la **FUNDACION INNOVANDO VIDAS,** cuyo objeto es el ***"ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO",*** teniendo como fundamento de la presente solicitud la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, toda vez que el INSTITUTO requiere en alquiler equipos de cómputo para el desarrollo de las diferentes actividades administrativas de cada una de las dependencias.

Así, es preciso puntualizar que a la fecha el contrato se encuentra vigente, que el contratista viene cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y que existen recursos disponibles sin agotar dentro del contrato anotado en la referencia, conforme se refleja en el siguiente balance financiero:

Valor del Contrato:	$32.480.000
Valor ejecutado a la fecha:	$27.499.990
Recurso pendiente por ejecutar:	$4.980.010

No obstante, en virtud de las necesidades institucionales y en cumplimiento de sus funciones misionales se estima necesario realizar adición por la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($16.240.000), valor que no supera el 50% del valor inicial de contrato.

La presente solicitud de adición se justifica con fundamento en los siguientes antecedentes:

- El 8 de febrero de 2023 el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO, y la FUNDACION INNOVANDO VIDAS, suscribieron el contrato No. 20230061, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000) incluido IVA, mientras que el plazo se determinó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El supervisor evaluó las particularidades del presente contrato y estima que, dado que se encuentra vigente, la necesidad de continuidad en la prestación del servicio del objeto contractual, la existencia de un recurso sin ejecutar por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DIEZ PESOS ($4.980.010) y que el contrato nunca ha sido adicionado, es pertinente adicionar el contrato No. 20230061

En ese orden de ideas, se solicita:

1. Adicionar la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($16.240.000), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Jose David Vecino.

JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico